

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2013

Doctor
ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Presidente
Comisión de Acreditación Documental
Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:

Atendiendo instrucciones del Señor Secretario General del Senado, Doctor Gregorio Eljach Pacheco, remito comunicación suscrita por el Doctor Antonio Álvarez Lleras Secretario General del Partido Cambio Radical, mediante la cual ratifica la postulación de la candidata al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral Doctora Idayris Yolima Carrillo Pérez.

Cordialmente,



JEANET SANABRIA MACANA
Profesional Universitario
Secretaría General

Anexo lo anunciado en once folios

Desber Augusto Hernandez
24/05/2013
03:30 pm

Jeand



Bogotá D.C. 23 de Mayo de 2013.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: _____ 1946

FECHA: **23 MAYO 2013**

HORA: _____ 4:11

Asunto: Ratificación de postulación de candidata al cargo de MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Estimado señor Secretario General:

En atención al contenido de la convocatoria pública para el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, publicada en la página oficial de esa Secretaría, le comunico que el Partido Cambio Radical, el día 16 de mayo de 2013 comunicó por mi intermedio al Presidente del Congreso de la República, la decisión de la Bancada de presentar a la Doctora IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.919.478 como candidata única para dicho cargo.

En consecuencia, con la presente RATIFICAMOS por su intermedio al Congreso de la República que la candidata única del partido Cambio Radical para el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, cuya elección ha sido convocada para el día 28 de mayo de 2013, es la Doctora IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.919.478 quien fue presentada e inscrita por nuestro Partido y cuya Hoja de Vida y anexos requeridos, fueron entregados en su totalidad al momento de la inscripción, tal como consta en los anexos a esta comunicación.

Cordial saludo,

ANTONIO ÁLVAREZ LLERAS
SECRETARIO GENERAL.

Anexo: Lo anunciado.



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA BANCADA DEL PARTIDO CAMBIO RADICAL

Mayo 15 de 2013

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2013, en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, se reunió de manera extraordinaria la bancada del Partido Cambio Radical, para tratar de manera exclusiva el tema de la escogencia del candidato por nuestro Partido para la elección del cargo de MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Teniendo presente las siguientes consideraciones:

1. Que el partido Cambio Radical presentó lista de candidatos para la elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral que se realizó el pasado 15 de diciembre de 2011, la cual estuvo integrada por los Doctores CARLOS ARDILA BALLESTEROS e IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ.
2. Que para dicha elección, se integró una plancha con diferentes candidatos de la Unidad nacional, con nueve miembros, de los cuales resultaron elegidos ocho miembros, entre ellos el Dr. CARLOS ARDILA BALLESTEROS, en representación de nuestro Partido.
3. Que el Magistrado CARLOS ARDILA BALLESTEROS, presentó renuncia irrevocable al cargo, y para aceptar su renuncia se ha convocado para la fecha de hoy 15 de mayo de 2013 al Congreso Pleno.
4. Que la Bancada del Partido Cambio Radical debe escoger o designar su candidato o candidata para el cargo de MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, para cuya elección se convocará al Congreso Pleno con posterioridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar nuestro candidato para la elección de MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, para lo cual se abren postulaciones de manera interna, y se postula a:

1. IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ C.C. 40.919.478
2. _____ C.C. _____
3. _____ C.C. _____

Sometido a votación, el resultado es como sigue:

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ No. votos: dieciocho (18)

No. votos: _____



CAMBIO RADICAL

En consecuencia, se elige a IDAIRIS YOLIMA CAZULLO FOROZ con CC 40.919.478 de RIOHACHA como CANDIDATO(A) DEL PARTIDO CAMBIO RADICAL para el cargo de MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ante la vacancia del cargo que deja el Magistrado CARLOS ARDILA BALLESTEROS.

Como constancia de lo anterior, se firma por quienes hemos intervenido, y se solicita a los voceros del partido ante el senado de la República y Cámara de Representantes, así como al secretario general del Partido, para que realicen los trámites necesarios para la ejecución de esta decisión.

Firmamos,

NOMBRE	FIRMA	CORPORACIÓN
1 Atilano Alonso Giraldo		Camara
2 Carlos Abraham Jimenez		Camara
3 LUIS E. Díez Granados		Camara
4 José Ignacio Mesa Belfanor		Camara
5 Oscar H. Henao N.		Camara
6 Jair Arango		Camara
7 CARLOS AIDETO CUENCA		CAMARA
8 Hernando J. Padari Alvarez		CAMARA
9 Jorge Raza		SENADO
10 Cecilia Lora		SENADO
11 Carlos Fernando Notoy Solis		SENADO
12 JOSE FCO. HERRERA A.		SENADO
13 IVAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR		SENADO
14 ANTONIO GUERRA		SENADO
15 Manuel Antonio Caraballo		Camara
16 FRED CHAR		SENADO
17 Mercedes Rincón Espinel		Camara
18-Bronabe Celis Carrillo		Senado

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de mayo de 2013.



CAMBIORADICAL

Bogotá, D.C. 15 de Mayo de 2013.

Doctor
ROY BARRERAS MONTEALEGRE
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.D.

C. R. P. U.	
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	
SECRETARÍA DE POLÍTICA PÚBLICA	
PRESIDENCIA	
16 MAY 2013	
RECIBE:	
HORA:	RECIBADO No. _____

Ref. Presentación de Candidata Única del Partido Cambio Radical, al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral

De acuerdo con lo dispuesto por la Bancada del Partido Cambio Radical en Sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2013, comunicamos a ustedes y por su conducto al Congreso en Pleno, que la Candidata del Partido Cambio Radical para el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, que se llevara a cabo en los próximos días por parte del Congreso Pleno, es la Dra. **Idayris Yolima Carrillo Pérez**, identificada con Cedula de ciudadanía No.40.919. 478 de Riohacha.

Es importante precisar que la Dra. Carrillo Pérez ya ha sido acreditada por la comisión correspondiente en el pasado, toda vez que su nombre hizo parte de la lista presentada por este Partido para las elecciones de Magistrado del Consejo Nacional Electoral que se realizaron el pasado 15 de Diciembre de 2011, tal como aparece en el acta de Congreso Pleno de fecha 6 y 15 de diciembre de 2011 publicada en la gaceta 012 de 2012.

Por lo anterior envío los documentos actualizados, así:

1. Certificado de Antecedentes Especial de la Procuraduría General de la Nación No. 46544303, donde no registra Sanciones o Inhabilidades para el Cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral
2. Certificado de Antecedentes y Requerimiento Judiciales de la Policía Nacional No. 40919478, certificando ausencia de pendientes con las autoridades Judiciales.
3. Certificado de la Contraloría General de la República, donde reporta no encontrarla como Responsable Fiscal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 40919478 y Nombres: CARRILLO PEREZ IDAYRIS YOLIMA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

[Manual de Navegación](#)

Prosperidad para todos



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/7112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa



Gobierno en Línea



Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 141843

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.40919478** y la tarjeta profesional No. 86717

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Código de verificación

56525151852



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	40.919.478
Fecha de Expedición:	24 DE OCTUBRE DE 1984
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PEREZ
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 14 de Junio de 2013

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 15 de mayo de 2013

Firma manuscrita en tinta negra.

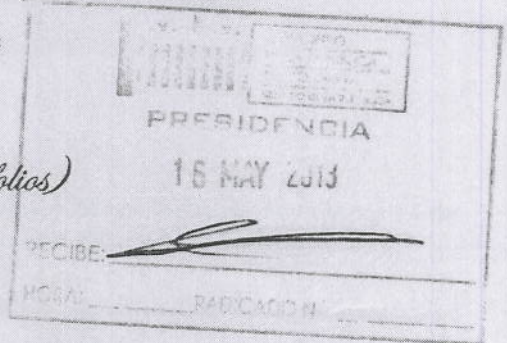
EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (56525151852) en la página web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

Dra. Maysris Yolima Carrillo Pérez
Candidata para el Cargo
Magistrado del Consejo Nacional Electoral
Partido Cambio Radical

Anexos Hoja de Vida Entregada a la Secretaría del
Senado de la República



- *Diplomas de Abogado y Especializaciones (7 folios)*
- *Certificaciones laborales (23 folios)*
- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía (1 folio)*
- *Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales - Policía Nacional (1 folio)*
- *Certificado de Antecedentes Judiciales - (1 folio)*
- *Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación (1 folio)*
- *Certificado de Antecedentes Fiscales (1 folio)*
- *Actas de declaración Extraproceso (2 folios)*
- *Declaración juramentada de inexistencia de impedimentos para su Elección.*
- *Fotocopia autenticada de la tarjeta profesional de Abogado (1 folio)*
- *Certificado sobre antecedentes en la profesión de Abogado C. S. J. (1 folio)*
- *Certificado de Estado de la Cédula de Ciudadanía (1 folio)*